

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 28** *DECRETO 9/2023, de 23 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de hecho cultural, la Fiesta de las Mayas de la Comunidad de Madrid.*

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada fiesta singular representa una manifestación de indudable valor de la Comunidad de Madrid, configurada como eje festivo que estimula la integración social y fortalece los vínculos identitarios locales en distintos municipios de la Comunidad de Madrid; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 15 de junio de 2022, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado hecho cultural.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los efectos procedentes, al Ministerio de Cultura y Deporte, a los Ayuntamientos de Madrid, El Molar, Leganés y Colmenar Viejo, interesándoles su exhibición en sus respectivos tablones de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de la Historia y a la Universidad Complutense de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (1 de julio de 2022), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, a los ayuntamientos de Madrid, El Molar, Leganés y Colmenar Viejo y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 30392 y RBIC-I-2022-000001.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 6 de julio de 2022, muestra su conformidad por mayoría de sus miembros, con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 15 de junio de 2022, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de hecho cultural, de la fiesta de las Mayas de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, no figura que ni la Real Academia de la Historia, ni la Universidad Complutense de Madrid hayan emitido informe, por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración de Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, y no constandingo que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y, previa deliberación en su reunión del día 23 de febrero de 2023,

DISPONE

#### Primero

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de hecho cultural, la Fiesta de las Mayas de la Comunidad de Madrid.

**Segundo**

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librárá oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

**Tercero**

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de febrero de 2023.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,  
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

## «ANEXO

## A. Descripción del bien objeto de la declaración

## A.1. Introducción.

Según la UNESCO, conforme se establece en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, el hecho cultural se enmarca dentro de los “usos sociales, rituales, actos festivos” y cumple con los requisitos establecidos en el mismo texto de ser “tradicional contemporáneo y viviente a un mismo tiempo, integrador por cuanto contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los agentes implicados a valorar su propio patrimonio”.

La manifestación objeto de esta declaración cumple con los requisitos o condicionantes que propone la citada Convención de la UNESCO para su salvaguarda, así como el Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la legislación de la propia Comunidad de Madrid, que en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid reconoce los “hechos culturales”.

## A.2. Identificación del objeto de la declaración. Denominación.

El hecho cultural objeto de declaración es conocido como fiesta de la Maya, fiesta con la que se celebra la primavera a través de un icono, la Maya, que ha formado parte históricamente de la celebración. La Maya, según la definición de la RAE, es “una muchacha elegida entre las más hermosas de un pueblo, un barrio o una calle, en las fiestas de mayo, y que preside los festejos populares”. Es quien preside la fiesta sentada en un trono que se coloca en un altar construido en el momento con materiales efímeros.

Las Mayas pueden estar acompañadas por un cortejo de niñas que se dirigen a la gente con un cepillo y una bandeja y, mientras hacen el gesto de limpiar la manga, piden “para la Maya, que es bonita y galana”.

## A.3. Delimitación del área territorial en la que se manifiesta el hecho cultural. Localización.

El hecho cultural objeto de declaración, las Mayas vistas como iconos primaverales, se desarrolla en varios municipios de la Comunidad de Madrid: en El Molar, en Colmenar Viejo, en Leganés, y en Madrid capital, en el barrio de Lavapiés.

## A.4. Introducción histórica.

Las primeras referencias en castellano a las Mayas se encuentran en las Cantigas de Alfonso X y aluden a los cantos que se cantaban el mes de mayo.

A mediados del siglo XVI, en algunos lugares se hacía una celebración con una muchacha llamada la Maya (según relato de Alfonso García Matamoros en 1579) cuyos rasgos descriptivos principales pueden haberse mantenido constantes a lo largo del tiempo. Se formula además el reconocimiento de que debería tratarse de una celebración muy antigua, quizás de procedencia romana.

En los siglos XVI y XVII las fuentes se multiplican, por lo que cabe asegurar que las Mayas eran fiestas muy extendidas. Fueron objeto de especial interés por parte de poetas y dramaturgos, tanto como elementos de referencia que el público reconocía bien, como material con el que construir los argumentos dramáticos. Entre los autores que los mencionan destacan especialmente Lope de Vega, Quiñones de Benavente, Tirso de Molina, Antonio de Zamora y Calderón la Barca. Todos ellos reprodujeron algunos cantares y las fórmulas petitorias que empleaban las niñas/muchachas/mujeres para obtener dinero.

En el siglo XVII, Rodrigo Caro no solo hace una descripción precisa de los ritos en torno a la Maya, sino que aporta numerosas referencias latinas con las que pretende vincular la fiesta con los antiguos romanos. Seguramente la información que aporta fue obtenida en Sevilla, aunque generalizada para muchas ciudades españolas.

A finales del siglo XVII en Madrid se emiten los primeros bandos de la Alcaldía prohibiendo la celebración de las Mayas, que se repiten a lo largo de los años. Los bandos fundan la prohibición en los desórdenes y peticiones que generaba, y hacen a los padres de las niñas responsables de su cumplimiento.

El Diccionario de Autoridades de 1732 define la Maya como “una niña que en los días de fiesta del mes de mayo por juegos y divertimento visten bizarramente como novia y la ponen en un asiento en la calle y otras muchachas están pidiendo a los que pasan den dinero para ella lo que sirve para merendar todas”.

Los ilustrados mantuvieron un recelo hacia la Maya, incomodados especialmente por la multitud de muchachas en la calle pidiendo dinero a los transeúntes. Los diarios ya en el siglo XVIII y en el siglo XIX relatan reiteradamente ese hecho. Pese a las prohibiciones, la fiesta continuó celebrándose.

A mediados del siglo XIX el costumbrismo dirigió su atención hacia la fiesta de las Mayas. Un artículo de Basilio Sebastián Castellanos publicado en *El Museo de las familias* describe cómo la fiesta había sido sustituida por la Cruz de Mayo, aunque retiene algunas de sus prácticas características. Ya no había Maya, pero se pedía “un cuartito para la cruz”. Ese artículo de Castellanos se ha convertido en referencia de las recuperaciones de la fiesta posteriores, pues menciona todos los componentes de la fiesta: niña o joven, “no pasaba de 15 años de edad, y la más hermosa que había en el pueblo”; vestidos, “vestida con los trajes más ricos y con las alhajas de las ricotas”; lugar, “sentada sobre una grada cubierta de flores [...], de las cuales tenía ella también coronada la cabeza”; petitorio, “durante el baile cuatro o seis jóvenes bien vestidas, paseaban la calle con platos o escudillas finas, y [...] con cariñosas y seductoras palabras a los curiosos o pasajeros, les obligaban a darles algunas monedas para la Maya”.

Durante el siglo XIX se mantienen las dos tendencias. Parte de la prensa continúa mostrando su incomodidad ante la celebración de la fiesta y otra parte adopta la perspectiva costumbrista y castiza y la rememora.

A comienzos del siglo XX apenas se halla información en prensa sobre la fiesta. Pedro de Répide dedica apenas unos párrafos de un artículo publicado en 1912 en la revista *Pharos*.

Desde fines del siglo XIX y durante el siglo XX la fiesta comenzó a ser objeto de interés para folcloristas. El trabajo de Ángel González Palencia y Eugenio Mele que se publica en 1944 es la mejor expresión de ello. En él constatan que la fiesta entonces ya no se celebraba en la ciudad de Madrid. Otro trabajo más sistemático, firmado por Julio Caro Baroja, también fue realizado en las décadas 30 y 40, publicado bajo el título *La estación del amor* en 1979.

Las versiones actuales de la fiesta de la Maya en Madrid que se constatan desde mediados del siglo XX son fundamentalmente recuperaciones. Si bien, aun habiendo sido sustituida mayoritariamente por la Cruz de Mayo, mantuvo en buena medida la memoria y una buena parte de las prácticas festivas de la Maya. Por último, en las últimas décadas, se produjeron recuperaciones en algunos municipios y en barrios de la ciudad de Madrid con el objetivo de retomar la figura de la Maya como foco de la festividad.

#### A.5. Calendario festivo.

La fiesta se lleva a cabo en todos los municipios en los primeros días del mes de mayo. En El Molar la fiesta se desarrolla el día 1 de mayo, en Colmenar Viejo y Leganés el día 2 de mayo, y en Madrid capital el segundo domingo del mes de mayo.

#### A.6. Descripción y tipología de la manifestación.

En la Comunidad de Madrid existen varias fórmulas de celebración de la primavera: el árbol Mayo, el matrimonio de Mayos y Mayas, el Mayo canción y la Maya. En este último caso la fiesta gira en torno a la celebración de la Primavera a través de un icono, la Maya, que históricamente ha formado parte de dichas celebraciones hasta hoy.

La Maya (Maya-Dama), como se la describe por algunos autores, es una niña-joven, que ataviada de la forma “más lujosa” posible, tanto en su indumentaria como en su adorno, preside la fiesta sentada en un trono que se coloca en un altar construido con materiales efímeros. Ella es el centro de este altar construido. En la fiesta puede acompañarla su “corte”, otras niñas de su entorno que en un juego petitorio piden para la Maya con fórmulas rituales conservadas desde al menos la Edad Moderna, “para la Maya, que es bonita y galana”.

Los altares de la Maya constituyen una creación compleja hecha “in situ” con materiales efímeros, principalmente vegetales y objetos decorativos, con la excepción de algunos elementos de sujeción que se conservan de un año para otro.

La Maya preside la fiesta y en su caracterización las niñas deben permanecer sentadas, muy serias, sin hablar, estáticas. Se pretende crear la lejanía a través de una figura hierática, completamente aislada de lo cotidiano. Se crea un personaje sin ninguna relación con su entorno, solitaria, silenciosa. Nada debe afectarla mientras está sentada, no parece humana. No tiene manos que permitan un contacto, su cuerpo no tiene ninguna forma definida, mira al frente sin ver, sin relacionarse. Es una figura “de poder” y está situada en un plano superior.

En Colmenar Viejo tradicionalmente se ha celebrado la fiesta de la Maya el 2 de mayo. Sin embargo, durante la década de los años 70 y primeros años de los 80, la Maya no se celebró todos los años, tomándose medidas para recuperar la fiesta en los años 80. El Ayun-

tamiento decidió utilizar las infraestructuras y las posibilidades que ofrecían los colegios. Así, las Mayas revitalizadas por los colegios, se colocaron en las puertas de los respectivos centros, y las que seguían el esquema tradicional continuaron colocándose en lugares cercanos a las propias viviendas.

Con el paso de los años, desde los años 90 a la actualidad, la fiesta se ha afirmado completamente, ya sin la participación de los colegios. Ha disminuido el número de Mayas, realizándose cinco o seis cada año. Cuando el dos de mayo se convirtió en día no laborable aumentó considerablemente la presencia de padres en la organización de la fiesta.

Uno de los cambios introducidos en la festividad en los últimos años fue la ofrenda floral de las Mayas a la basílica, por influencia de las Mayas celebradas en Lavapiés.

En Colmenar Viejo los altares de la Maya se construyen predominantemente con vegetales que hay que recoger previamente. La recogida de las flores se hace el día anterior a la celebración, el día 1 de mayo. A partir de los años 90 la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid dictó unas normas respecto a la recogida de flores del término municipal. Por ejemplo, no deben arrancarse si no cortarse. En el permiso que se concede cada año para la recogida se indica los días que puede realizarse, qué especies pueden recolectarse (retama negra o escobas, espino albar o majuelo, cantueso o tomillo del Señor, digital o gualdappa, magarza, rábano silvestre o pajizo, berceo, malvas, viborera, chupamieles, romero, amapolas) y en qué lugares no está permitido (Parque Regional de la Cuenca alta del Manzanares y/o calificados como Monte Preservado).

La arquitectura del altar, efímera por cuanto solo dura unas horas, se realiza modificando el espacio con elementos constructivos previamente fabricados y guardados de un año para otro, arcos y soportes, donde se colocan las mallas y enrejados para sustentar los textiles e incrustar flores y plantas. Una vez terminada la estructura vertical y los laterales de flores, se coloca el fondo, colchas, y delante se sitúa una base hecha con un soporte de madera, a modo de mesa, y cubierta con las mejores sábanas de las bordadoras colmenareñas. Sobre esta “mesa” se coloca el asiento de la Maya, generalmente una silla de madera y anea que puede también estar cubierta con textiles patrimonio de las familias locales. Esto permite crear el escenario que enmarca el sitial donde se colocará la joven Maya, y al que en ocasiones se dota de profundidad con alfombras vegetales en el suelo y cestos y jarrones de flores, facilitando así la lejanía de estas figuras de vecinos y visitantes.

En este altar se sitúa la Maya. La protagonista, elegida por consenso entre las madres y padres del grupo, es ataviada tradicionalmente con enaguas bordadas, camisa blanca y mantón de manila atado a la espalda. El mantón se coloca del revés mostrando los bordados y el flecado. La Maya es engalanada con collaradas y ricos pendientes. El pelo, suelto, se ciñe sobre la frente con una corona de flores.

La niña que representa a la Maya debe permanecer sentada y estática. El espacio, que aleja y protege a la Maya, es inaccesible. La excepción la constituye la “corte” de la Maya, las niñas que acompañan a esta figura, que son las únicas que pueden entrar en el espacio reservado de su altar y permanecer allí; ellas sí se mueven, gesticulan, ríen, hablan con la gente y representan un papel activo y conforman un grupo solidario con un fin claro, conseguir donativos que más tarde les permitan hacer una pequeña merienda.

Este cortejo de niñas se dirige a la gente con un cepillo y una bandeja y, mientras hacen el gesto de limpiar la manga, piden para la Maya. Al paseante se le regala a veces un ramillete de romero como obsequio a cambio de las monedas entregadas.

Estas niñas van vestidas también con enaguas y chambras blancas, collaradas de abalorio y una corona de flores sobre su pelo suelto, pero portan mantoncillos de talle, picos bordados en esa sola esquina.

Por primera vez, en 2022, en Colmenar Viejo, han participado niños en el grupo de acompañantes de la Maya.

En Lavapiés, Madrid, la fiesta se ha recuperado siguiendo los escritos y las noticias que se conservaban sobre la misma. La Maya representada en esta celebración muestra dos iconografías bien diferenciadas, dos de ellas siguen el modelo de Colmenar Viejo, con la misma disposición del altar y un resultado estético similar; y un segundo grupo recrea el imaginario goyesco; las jóvenes se atavían con trajes goyescos, generalmente confeccionados en el entorno y no de manera profesional y van “tocadas” con redecillas y otros adornos de inspiración goyesca.

Los altares de Lavapiés incorporan elementos vegetales, en especial aquellos que siguen el “modelo colmenareño”, pero ya no son solo flores silvestres si no también recogidas en jardines propios o compradas; incluso algunos años se han confeccionado flores y guirnalda de papel o tela. Además, introducen otros elementos como maceteros, mesas o jaulas de pajaritos.



Debido al singular entorno en el que se desarrolla, calles angostas y con pendientes muy pronunciadas, los altares no pueden tener las dimensiones de los colmenareños y así encontramos modelos que recrean pequeños “tendidos” con cubiertas de tela o toldos y enmarcados con elementos más urbanos, mallas de jardín, o barandillas cubiertas con textiles.

Los altares son construidos por Asociaciones y Peñas de la ciudad de Madrid; las niñas que representan a la Maya son familiares directos o forman parte de la red asociativa, y reciben un pequeño regalo por su participación en la fiesta.

En Madrid, las Mayas mantienen una actitud más relajada, pueden comunicarse con amigos y levantarse si es necesario, sonreír y hablar con los visitantes. Solo en algún caso hay cortejo de niñas, por lo que están acompañadas de sus familiares y amigos.

La Maya está inserta en Lavapiés en la conocida como Fiesta de los Mayos en la que las niñas son rondadas con músicas y bailes tradicionales de la propia Comunidad de Madrid, y se celebra desde su inicio organizada por una Comisión Gestora formada por un conjunto de asociaciones.

En El Molar se celebraban hace tiempo las rondas de mayos que recorrían el pueblo entonando un repertorio propio de la localidad. El 30 de abril se salía por la noche a cortar el árbol (conocido como mayo) que se clavaba en la plaza del pueblo tras pelarlo y decorarlo. Escribían en unos papeles los nombres de las mozas Mayas del pueblo y se iban sacando para que a cada Mayo le tocara una Maya. De madrugada enramaban las paredes de las casas de las Mayas y por la mañana iban por el pueblo cantando y pidiendo lo que les dieran.

En la década de los 80 las rondas de mayo y el Mayo mismo dejaron de hacerse y de plantarse, probablemente debido a la transformación en los valores y prácticas sociales del ocio y del cortejo que afectaron a la sociedad en general.

A comienzos de la década de los años 90 se planteó instaurar la Maya tomando como modelo la que se realizaba en Colmenar Viejo. Se decidió realizarla el 1 de mayo y se ha logrado darle una continuidad que alcanza ya los 30 años. El lugar donde se colocan los altares es en la portada del Ayuntamiento.

La Arquitectura del altar de la Maya de El Molar en la actualidad toma como base la escalinata del Ayuntamiento. Aprovechando la estructura de balconada de la fachada que se sustenta en dos grandes columnas se cuelgan grandes colchas que harán de fondo del altar. La escalinata se adorna con flores y ramas silvestres, al igual que la barra vertical que sostiene las colgaduras y las barandillas de las escalinatas, recogidas por trabajadores del propio Ayuntamiento (responsable de montar toda la estructura).

En el centro del tapiz se coloca el sitio de la Maya y a su lado o en el escalón inferior se sitúan las demás.

La Maya va vestida con enaguas y chambras blancas con un mantón de Manila “al revés” mostrando los bordados y el flecado; las niñas van peinadas con moños adornados con flores. La “corte” de la Maya lleva mantones “al derecho” sobre enaguas y chambras blancas. Durante la fiesta las mujeres de la asociación local que participa en la fiesta reparten pan y dulces, y pasan la bota de vino a los adultos, mientras recaudan donaciones entre los asistentes.

Las Mayas de El Molar forman también parte de la red de organizadores de la fiesta, familiares directas o vecinas del pueblo, y reciben también un pequeño regalo por su participación.

La fiesta de las Mayas en Leganés se celebra desde principios de los años 90 por iniciativa del alcalde que quiso recuperar las fiestas y costumbres del pueblo. La propuesta fue recogida por las Casas Regionales que comenzaron a organizarlo. La Casa de Extremadura decidió adoptar la Maya colmenareña como referente estético e iconográfico; esta Maya incorpora en su indumentaria algún elemento que señala el origen de sus organizadores. El conjunto está formado por moños trabajados con flores y el adorno con aderezos y pendientes al estilo extremeño.

El altar se erige sobre una estructura de metal realizada por el Ayuntamiento y cubierta con textiles y flores, la mayor parte de ellas recogidas por los organizadores.

La Maya viste enaguas bordadas y chambrá con el mantón del revés, mientras que su “corte” lleva sus mantoncillos de talle “al derecho”. Las niñas pertenecen al entorno asociativo (grupo de folklore) de la Casa Regional.

El resto de Casa Regionales, de Salamanca, Castilla La Mancha y Andalucía, hacen montajes más cercanos a sus referentes identitarios (la Maya se viste con el traje regional).

La fiesta se desarrolla en la plaza mayor dentro de los festejos que la localidad organiza con motivo del 2 de mayo.

#### A.7. Participantes.

Ayuntamientos: son uno de los agentes participantes, que asumen parte de la organización, y que en algunos casos consiguieron volver a poner en marcha la fiesta.

Distintas asociaciones: las asociaciones, peñas y Casas Regionales participan organizando la fiesta o montando una Maya.

Mayas y cortejo de niñas: protagonistas de la fiesta.

Familiares de las Mayas y de las niñas del cortejo: que participan activamente organizando la fiesta, recolectando flores, aportando la decoración, preparando los altares y vistiendo a las niñas, aportando además los trajes o los tejidos bordos.

Propietarios de edificios que permiten que sobre sus fachadas se “construyan” los altares.

Visitantes y turistas: participan como espectadores, pero también como agentes de difusión y valoración de la fiesta.

#### A.8. Relación de bienes muebles e inmuebles vinculados.

##### Bienes Inmuebles:

Como los altares de las Mayas son construcciones efímeras, no hay ningún bien inmueble asociado a esta fiesta. Los altares se adaptan y aprovechan la particular estructura de cada fachada.

##### Bienes muebles:

Patrimonio textil: ajuares familiares bordados a mano, colchas adamascadas o bordadas, algunas de principios del siglo XX, piezas de indumentaria y adorno de herencia familiar.

Joyería tradicional: pendientes y aderezos.

Mobiliario artesanal y objetos decorativos para construir los altares.

#### B. *Justificación de los valores que lo hacen merecedor de su declaración como Bien de Interés Cultural*

##### B.1. Justificación social y cultural.

La fiesta de las Mayas recoge en su celebración elementos que la configuran como un hecho cultural de indudable valor. Es un símbolo de gran arraigo en las poblaciones de casi todo el continente europeo y de gran profundidad histórica. Conlleva una serie de prácticas festivas que asombró en su momento a los humanistas por su continuidad en el tiempo.

Es una práctica singular y representativa que otorga protagonismo a las niñas y mujeres, y que genera y potencia los grupos sociales. Asimismo, facilita y estimula la integración social y fortalece los vínculos identitarios locales.

Por otra parte, da lugar a expresiones de notable valor estético tanto en el adorno popular como en los elementos de arquitectura efímera. Es un reservorio del patrimonio textil y del oficio de bordadora, así como del conocimiento sobre costura y patronaje y el desarrollo de sus habilidades técnicas.

Favorece además la sostenibilidad del medioambiente, empleando de modo ritual elementos vegetales de temporada.

Los humanistas del renacimiento y los costumbristas del XIX encontraron en ellas reminiscencias de cultos latinos y de otros pueblos europeos. Fueron asimismo tema recurrente en la literatura de Lope de Vega, Calderón o Quevedo, y en casi todos ellos con referencias madrileñas.

La fiesta de las Mayas contribuye a la difusión y mantenimiento de la cultura tradicional. Es por tanto ejemplo de las tradiciones vivas en la Comunidad de Madrid, en el que concurren usos sociales, tradiciones orales, rituales, actos festivos y prácticas artesanales directamente relacionadas con la fiesta.

##### B.2. Riesgos y medidas de salvaguarda.

La fiesta de las Mayas está consolidada en las poblaciones madrileñas en las que se celebra. Aunque se trata de recuperaciones, hay numerosos datos de una tradición largamente asentada en Madrid al menos desde el siglo XVI, por lo que previsiblemente su continuidad no peligra.

Sin embargo, hay algunos riesgos que pueden afectar de distinto modo a las distintas poblaciones. El riesgo principal está claramente en la transmisión a las generaciones venideras, en la medida en que para las jóvenes preadolescentes no parece tener suficiente atractivo.

Como celebración de rango menor llama menos la atención de la población en general y de las instituciones, y esto puede implicar cierto abandono o desafección popular.

Cuenta con un apoyo decidido por parte de asociaciones formales con intereses de distinta índole, y si bien en algunos casos ha sido decisiva su tutela para la continuidad de la celebración, también ha producido uniformización en sus patrones, lo que para la cultura tradicional supone reducción de diversidad y pérdida de singularidad.

La sustitución de flores silvestres recolectadas por adornos florales de consumo puede parecer un cambio menor, pero se sitúa en la línea de otra serie de cambios que permite percibir una tendencia a estandarizar las propias prácticas y los elementos de representación que las acompañan, en especial transformando la arquitectura efímera, a la que da un formato de conjunto expositivo prefabricado.

Sería conveniente favorecer la recuperación del canto de los Mayos de El Molar como un elemento fundamental de la expresividad cultural local.

Las labores de protección deben orientarse fundamentalmente hacia la divulgación del conocimiento y la puesta en valor de dicha fiesta y de todos los elementos, funciones y significados que esta manifestación cultural tiene para los distintos municipios en los que se celebra y para la Comunidad de Madrid.

Y también deben orientarse con el objetivo de transmitir la importancia de la cultura tradicional y popular como elemento de la identidad cultural. Para ello, sería adecuado promover la identificación, la investigación, preservación, y puesta en valor del patrimonio festivo en sus distintos aspectos.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la fiesta de las Mayas de la Comunidad de Madrid reúne valores de interés relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de hecho cultural».

(03/3.265/23)

